

EL SOL DEL CUZCO

SABADO 16 DE ABRIL DE 1825.—6

Con la concordia crecen las cosas pequeñas; y con la discordia se acaban las mayores.

Salust Guer de Yugurt

LIMA:

MINISTERIO DE ESTADO.

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR
Presidente de la República de Colombia,
y encargado del Poder Dictatorial de la
del Perú &c. &c. &c.

CONSIDERANDO.

I. Que segun el art. 121. de la cons-
titucion deben rejir todas las leyes que
no estubieren en oposicion con los prin-
cipios de ella, ni con el sistema de la
independencia mientras se organizan los
códigos civil y criminal:

II. Que el réjimen de la República
demanda urjentemente esta organizacion
como conforme con la ley fundamental,
y como la unica capaz de evitar las du-
da y contradicciones que con frecuen-
cia se advierten en la aplicacion de las
leyes:

III. Que este objeto no puede lograrse
sino por medio de un proyecto de códi-
gos civil y criminal que se forme por
una comision especial que facilite las ta-
reas del Congreso:

He venido en decretar y decreto:

1.º Se nombra una comision com-
puesta del presidente de la Suprema
Corte de Justicia, del Dr. Don Fran-
cisco Valdiviezo, Dr. Don José Cave-
rro y Zalazar, del presidente de la Cor-
te Superior, de los doctores D. Miguel
Tadeo Fernandez de Córdova, D. Igna-
cio Ortiz de Sevallos, D. José Larrea
y Loredo, D. Manuel Telleria, D. Ig-
nacio Moreno, D. José Armas, D. Jus-
to Figuerola, y D. Agustin Quijano, an-
tigu conde de Torre-Velarde.

2.º El objeto de esta comision, es
formar un proyecto de códigos civil y

criminal, y presentarlo con la brevedad
posible al gobierno, para que este los so-
meta al Congreso.

3.º La comision se dirijira en los
casos necesarios, á los ministros, que se-
gun su departamento deban tener inter-
vencion en este negocio.

4.º El Ministro de Estado en el de-
partamento de gobierno, queda encarga-
do de la ejecucion de este decreto.

Imprimase, publíquese, y circúlese.
Dado en el Palacio Dictatorial de Lima
á 31 de enero de 1825.—4.º de la Re-
pública.—*Simon Bolivar.*—Por orden de
S. E.—*José Sanchez Carrion.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR
Presidente de la República de Colombia,
y encargado del Poder Dictatorial de la
del Perú &c. &c. &c.

CONSIDERANDO.

I. Que para dar al ejército la orga-
nizacion que corresponde, es necesario
establecer la inspeccion de que habla la
ordenanza jeneral:

II. Que el estado mayor que actual-
mente tiene á su cargo las funciones de
la inspeccion, no puede desempeñarla con
la ecsactitud debida porque la gravedad,
delicadeza, y multitud de sus atribucio-
nes no le permiten contraerse al trabajo
asiduo y cumplido de aquella:

He venido en decretar, y decreto:

1.º Se establece una *inspeccion jene-
ral* con las atribuciones que señala la
ordenanza jeneral del ejército.

2.º Las atribuciones de la inspeccion
jeneral, se estienden á las milicias civi-
cas:

3.º La inspeccion jeneral, residirá

cerca del gobierno supremo del estado.

4, En los ejércitos de la República se establecerá tambien una inspeccion jeneral dependiente de la de la capital con las atribuciones de ordenanza.

5.º El Ministro de estado en los departamentos de guerra y marina, queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprimase, publíquese, y circúlese. Dado en el palacio dictatorial de Lima à 31 de enero de 1825. —4.º de la República —*Simon Bolívar*—por orden de S. E.—*Tomas de Heres*.

POTOSI.

Tenemos la satisfacción de anunciar al público la terminacion de la guerra en el alto Perú. Há concluido felizmente à la mas pequeña costa y yá habrán visto los incredulos serviles con sus obstinados jefes lo que importan las armas de la Patria y la vándera de la libertad y de los derechos del hombre: La América es yá libre de un polo al otro, y el tirano que la há oprimido há perdido enteramente las esperanzas. Todo anuncia la felicidad y la paz; esta madre de la fortuna y del engrandecimiento de las naciones; con ella haremos ver al mundo entero el colmo de dicha à que nos conduce el destino por medio de esos hombres grandes, de esos heroes que han trabajado tanto para ganarla. Esta decretado que tres siglos de servidumbre fuesen recompensados con las glorias que tocamos, y està decretada por consiguiente la ruina absoluta de los que aun intentan prevalecer como enemigos. Ayacucho hà hecho esta manifestacion, y Ayacucho hà sido el termino de nuestros males. La refacion de este glorioso acontecimiento segun los partes dados por el gran general del alto Perú, nuestro Libertador y hecha publicar por bandos por nuestro benemerito Jefe es como sigue.

D. AGUSTIN GAMARRA JENERAL de brigada, Prefecto y comandante jeneral de este Departamento. &c.

Por quanto he recibido la plausible noticia que me comunica el Ilustre Sr. Jeneral en jefe gran Mariscal de Ayacucho, de haber yá ocupado la villa de Potosi, que abandonò el jeneral enemigo Olañeta por medio de su nota oficial del tenor siguiente.—Ejército Libertador.—Cuartel jeneral en Potosi à 29 de Marzo de 1825.—Al Sr. jeneral Prefecto del Departamento del Cuzco.—Sr. jeneral.—El jeneral enemigo Olañeta ha evacuado esta villa à las once de ayer, y hoy

ha entrado el Ejército Libertador. En su retirada lleva perdidos mas de cien hombres de los cuatrocientos que sacò por la fuerza. Están tambien con nosotros ocho oficiales de quince que en el punto de la Lava intentaron prenderlo. El coronel Valdés despues de mil destrosos que hizo en Chuquisaca siguió à la Laguna para incorporarse con Olañeta. Es perseguido constantemente por el señor coronel Lopez, y ya me avisan la perdida que há tenido en mas de cien hombres de los quinientos de su fuerza. Puedo asegurar à V. S. que la guerra de la independenciam está conculcada para siempre.—Tengo el mayor gusto en avisarse à V. S. para que lo publique, y que los pueblos vean el termino de la guerra, y principio de la libertad de la justicia, y la paz.—Dios guarde à V. S.—*A. J. de Sucre*.—Por tanto para que llegue à noticia de todos este feliz acontecimiento que hà puesto el sello à nuestra suspirada independenciam, sirva de satisfaccion à los amantes de la Libertad, y glorias americanas, y de un triste desengaño à los tenaces, y alucinados que fijaban sus esperanzas en la incapacidad de unos pocos guiados mas por la desesperacion, que por el calculo: publíquese por bando, y fijese en los parajes acostumbrados. Dado en el Cuzco à 13 de Abril de 1825.

OTRO.

Por quanto acabo de recibir una nota oficial del Ilustre Sr. Jeneral en jefe gran Mariscal de Ayacucho, en que me comunica haberse puesto el último sello à la independenciam americana con la destruccion de los restos enemigos, que en los campos de Vitiche terminaron su carrera de oprobio junto con la existencia de su jeneral Olañeta. cuyo tenor literal es el siguiente—Ejército Libertador.—Cuartel jeneral en Potosi à 3 de Abril de 1825.—Al Sr. Jeneral Prefecto del Departamento del Cuzco—Sr. jeneral—El Sr. coronel D. Carlos Medinaceli, proclamò con la tropa de su mando la independenciam en Chichas el 30 de marzo, y el 1.º de abril atacò al jeneral Olañeta buscandolo en sus posiciones de Vitiche, y habiendolo encontrado en Tumusla, tuvo el ecsito que se espresa en el parte siguiente—Al Ecsmo. Sr. Antonio José de Sucre—Lleno del mayor jubilo, tomo la pluma para comunicarle el feliz encuentro que he tenido el dia de ayer con el enemigo jeneral Olañeta, y la division que lo acompañaba queda en mi poder, todo el parque, é intereses, lo mismo que el indicado jeneral quien se halla herido de muerte à causa de ha-

berse empeñado la acción en tales terminos que llegó á acontecerle esa desgracia.—Después de haber logrado esta victoria me propusieron una capitulación, á la que la humanidad me ha escijido condescender en virtud de que el llanto y sumisión con que me la propusieron me hizo entrar en ella, de la que, y todo lo acontecido dará á V. E. el portador razon individual, lo que no puedo verificar por medio de esta, por hallarme acordando un desorden cual es el que causa la guerra, la que se decidió á las siete de la noche.—„En el momento de un pequeño desahogo, daré á V. E. un parte individual por un detall—Al concluir esta, he tenido parte de que el jeneral Olañeta acaba de espirar—Lo que transcribo á V. S. para su intelijencia, y para que el pueblo patriótico del Cuzco tenga la satisfaccion de ver terminada la guerra.—Dios guarde á V. S.—*A. J. de Sucre.*—Por tanto, y para manifestar el justo regosijo por un acontecimiento que acaba de fijar la suerte venturosa de los americanos, que no oponen al rencor, y desesperacion de sus enemigos mas que una constante jenerosidad contentos solo con los gozes del triunfo, con ver realizados sus votos, y con ver frustradas de una vez las mas remotas esperanzas de que torne la antigua dominacion. Ordeno y mando, que en la noche de este dia, y siguiente se iluminen las calles, desde las siete de la noche, en que un repique jeneral anuncie al público con alborozo que nada contradice á sus derechos. Y para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando, y fíjese en los lugares acostumbrados. Dado en el Cuzco á 14 de abril de 1825.—*A. G.*

—*—
ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor—Permitame V. explicarme en su periódico de la manera siguiente—Dias há que á mérito de la gaceta de Lima, ha corrido la voz en esta ciudad á cerca de una Expedicion Francesa que dicen se anuncia ó prepara contra Colombia. Es cierto que los franceses que fueron los primeros maestros de la libertad se han hecho tan serviles, que los vemos constituidos perseguidores del derecho de los pueblos como lo han hecho en España, y que su gobierno, como que lo maneja la escelsa, altísima, divina, é ilustradísima dinastía de Borbon, intenta restaurar para el Sr. D. Fernando VII. Rey y Sr. natural de España y de las Indias sus dominios y sus vasallos que contra el orden de Dios, y cometiendo un gravísimo pecado, segun nos dicen al-

gunos Teologos, le han usurpado los inicuos insurjentes: mas como la Inglaterra y los Estados Unidos de Norte-America, así como nosotros los verdaderos creyentes en Jesucristo, están desengañados de esa Teologia servil é injuriosa al Evangelio y á toda razon, no solo no se tienen por obligados en conciencia á sostener los derechos de la casa de Borbon, sino que han protestado demasiado claramente proteger nuestra independencia, siempre que otra Potencia extranjera tome parte en nuestra guerra con la España: lo pensarán bien para ejecutar su empresa. Ellos no solo tendrán por enemigos á los nuevos Estados independientes sino á la nacion Reina de los mares, y á la floreciente República de Wasinton. Pero aun cuando estas dos naciones no tomasen nuestro partido, Colombia por si sola há sabido esterminar á los vencedores de los franceses, y toda la América unida no teme lidiar de poder á poder con la Francia.

Si señores españoles y españolizados. *Ayacucho* vale mas que lo que os imagináis. Este nombre ha sellado para siempre nuestra Libertad, y á la fecha habrá asombrado á la Europa. Yo os aconsejo que os conforméis con la buena suerte que os tocó en las capitulaciones de *Ayacucho*: que trabajéis en vuestro propio interés, sirviendo al país como hombres de bien, que os guardéis de suscitar especies, figurando ya á los franceses en Chiloé y en el Callao. Infelices de vosotros si fuese cierto: ni *Ayacucho* os valdria entónces. La espada de la justicia y de la venganza está suspensa, pero no embotada. La paciencia y jenerosidad americana la tienen sin uso: cuidado con que se descargue sobre vosotros.

El autor del Robespierre Peruano.

—*—
ÁVISO.

El señor D. Anselmo Zenteno, Administrador Tesorero de las Cajas de esta Capital há variado de rubrica, con licencia del gobierno, que se la ha concedido en fuerza de las justas causales que le há espuesto.

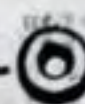
—o—
OTRO

Don José Valencia, maestro de latinidad en el convictorio de S. Bernardo, há solicitado licencia para abrir escuela pública de ella, ante la M. Y. Municipalidad. Oydo el dictamen del Sr. Sindico Procurador D. D. José Toribio

de la Torre, se la ha concedido con la advertencia de que la licencia se tenga por provisional hasta que el Supremo Congreso reglamente lo necesario acerca de la instruccion pública; que se dirija por el nuevo arte de Gramatica compuesto por el D. D. Iginio de Talavera; que la version se haga de las Fabulas de Fedro, de las obras de Virgilio y Epistolas de S. Pablo; que no desatienda las esplicaciones de la Doctrina Cristiana, igualmente que las de los articulos de la constitucion Peruana; que reciba doce niños pobres sin estipendio alguno, y el que escija de los demas sea moderado, y proporcional á las facultades de los alumnos. Se espera que bajo de estas bases haga los mejores progresos la enseñanza de este profesor, acreditado por su contraccion, y conocimientos en el arte, y por su moderacion, juicio y buena conducta.

OTRO

En el Numero 15 del SOL anunciamos, que se iba á publicar un periodico intitulado el *Censor Eclesiastico*: ya ha salido á luz su Prospecto el dia 15 del corriente, Los grandes objetos que se propone su Autor manifiestan sus vastos conocimientos y virtudes. Se vende en la Botica de don Mariano Geraldino, plaza del regosijo.



PATRIOTISMO.

El Sr. Regidor de la Municipalidad D. Felipe José de Loysa ha dado voluntariamente en calidad de empréstito por segunda vez.. 10.000
 D. Felipe Cagigas, ha dado generosamente en calidad de empréstito. 6.000

16.000

Sigue la Razon de los señores Donativistas.

Pesos.

- El Sr. Regidor de la Municipalidad D. D. Diego Calvo, ha puesto en el Tesoro Público en calidad de donativo voluntario..... 200.
- El señor Regidor de la Municipalidad D. Pablo Mar y Tapia, 100. pesos en plata, 127 pesos del valor de los ferrages que consumió la caballeria del ejereito... 227.
- D. Juan José Olañeta..... 1000.
- El señor D. D. Hermenegildo de la Vega Rector del colegio seminario de san Antonio..... 100.
- El señor D. D. Toribio de la Torre, Sindico de la Municipalidad..... 100.
- D. Andres del Peso y Cabrera con su esposa..... 500.
- El R. P. Comisario de los Santos lugares Fr. Mariano José del Trancito del orden serafico..... 200.
- El R. P. Fr. Manuel Reyes del orden de Ermitaños..... 1000.
- D. Merchor Visu..... 400.
- D. Josefa Ribas Pitay..... 100.
- D. Domingo Arsubialde..... 1000.
- D. Andres Rendon..... 500.
- D. Ramon Flores..... 300.
- D. Matias Antonio Martines.... 1000.
- D. Jacinto Cama..... 1000.
- El señor coronel D. Martin Gavino de la Concha y Jara ha dado 1300. Cabezas de ganado para el consumo del ejereito Libertador.
- D. Bartolomé Carpio..... 50.
- El señor D. Vicente Peralta Regidor de la Municipalidad..... 200.
- D. Ciprian Carasas maestro mayor de plateros..... 300.
- D. Manuel Fernandez Coronel,...

8.450.

Empréstito 16.000.

Total.... 24.450.

CUZCO: IMPRENTA DEL GOBIERNO.